



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita una partida especial para la adquisición de cartuchos de tinta; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se agrega presupuesto orientativo de lo que demandará su provisión y que a fojas 2 obra el pedido efectuado en el visto por la Dirección de Sistemas del Tribunal.

Que a fojas 4 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Sistemas del Tribunal la suma total de pesos cincuenta y cinco mil novecientos setenta (\$ 55.970,00-) con el objeto de solventar el gasto que por la presente se autoriza.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000). La presente partida se somete a la respectiva

rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

SR